SELLO 4.º AÑO 1846 40 Ms

bada por otros S.S.

Montes

Enero	25	50
Febrero	28	50
Marzo	18	50
Abril	25	50
Mayo	10	50
Junio	12	50
Julio	15	50
Agosto		
Sept.e		
Octubre	25	50

Total

guarde y cumpla y tenga presente para su caso

Exp.te de D. Juan Ant.o Gañ.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Juan Ant.o Gañuela y D. Andres Cayuela Pbro. de esta vecindad en que solici
tan que habiendo plantado de viñas ambos ocho fanegas de
tierra que se hallaban de blanca en el Partido de la Grande
Como de este Termino se sirbiese declararlas exentas respectiva
mente de la Contribucion Territorial: En vista y constando
al Ayuntam.to la certeza de lo alegado acordo declarar las ocho
fanegas del primero y cinco del segundo recientem.te planta
das de viña comprendidas en el parrafo 4.º Art.º 4.º del R.º
Decreto de 23 de Mayo de 1845. á las que en su consecuen
cia no se les impondra otra Contribucion por espacio de quin
ce años que la que pagaban otras tierras segun su anterior
estado, debolbiendose la Ejec.ta á los Interesados con de
creto ajustado á este acuerdo para su seguridad y resguar
do. Asi lo acordaron los S.S. del Ayuntam.to de que yo el Sec.o Certi
fico-

Fontana